



CONCELLO DE
CORISTANCO

Avda. Finisterre, 112 - SAN ROQUE – TRABA
15147 - CORISTANCO - A Coruña
Tlf. 981 73 30 01 - Fax: 981 73 33 97 - correo@coristanco.gal
www.coristanco.gal
R. E. L. nº 01150294

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

13 de agosto de 2024

Hora: 13:18 h

Lugar de celebración

Salón de Plenos de la Casa Consistorial

Asistentes

PRESIDENTE: D. Enrique Tasende Lavandeira, Concejal del Ayuntamiento de Coristanco.

SECRETARIA: Dña. Maria del Carmen Martínez Muñiz Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Coristanco.

VOCAL DE SERVICIOS JURÍDICOS: Dna. Elena González López, Secretaria Municipal

VOCAL DE SERVICIOS ECONÓMICOS: Dna. Marta Marín Gracia, Interventora Municipal

Orden del día:

PRIMERO.- Propuesta de adjudicación para el expediente 2024/C003/000004 “Mejora capacidad rodadura y red separativa en A Miñata”, previa lectura del informe técnico solicitado relativo a las ofertas anormalmente bajas presentadas.

Se expone

PRIMERO.- Propuesta de adjudicación para el expediente 2024/C003/000004 “Mejora capacidad rodadura y red separativa en A Miñata”, previa lectura del informe técnico solicitado relativo a las ofertas anormalmente bajas presentadas por las siguientes empresas:

- CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO S.L.
- CONSTRUCCIONES J. MAURI E HIJOS S.L.



CONCELLO DE
CORISTANCO

Avda. Finisterre, 112 - SAN ROQUE – TRABA
15147 - CORISTANCO - A Coruña
Tlf. 981 73 30 01 - Fax: 981 73 33 97 - correo@coristanco.gal
www.coristanco.gal
R. E. L. n° 01150294

Se inicia la sesión con la lectura del informe técnico emitido por el arquitecto, Alfonso Suárez Alvite, en relación con la valoración de las ofertas anormalmente bajas, de fecha 12.08.2024.

Dicho informe tiene el siguiente contenido:

“

INFORME TECNICO

D. Alfonso Suárez Alvite, Arquitecto, colegiado n° 2.824 do COAG y con D.N.I. 79.311.986-M, como representante de ARQUITECTURA BERGANTIÑOS SLP, con CIF: B-70090329, con número de colegiado 30.029 y domiciliada en Avd. Ponte da Pedra, n°18 1ºE, CP:15100, Carballo. Como adjudicatario para la redacción del Informe Técnico de "PROYECTO DE MEJORA DE CAPA DE RODADURA Y RED SEPARATIVA EN A MIÑATA", EXPEDIENTE: 2024/CO03/000004.

Una vez examinada la documentación presentada para la justificación de las obras que se indican a continuación, emite el siguiente informe.

1.ANTEDECENTES

En atención al dispuesto en el ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE B Y APERTURA DEL SOBRE C DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LA OBRA Como adjudicatario para la redacción del Informe Técnico de de "PROYECTO DE MEJORA DE CAPA DE RODADURA Y RED SEPARATIVA EN A MINATA", EXPEDIENTE: 2024/CO03/000004, informo sobre la justificación de las ofertas consideradas "baja temeraria" presentadas por CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO S.L. y CTNES. J. MAURI E HIJOS, S.L.

Antecedentes. El día 30 de Julio de 2024 se reunió la Mesa de Contratación del procedimiento de contratación del contrato administrativo de la obra " MEJORA DE CAPA DE RODADURA Y RED SEPARATIVA EN A MIÑATA" y procedió la apertura de los sobres C. Se determinó que las ofertas presentada por CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO S.L. y CTNES. J. MAURI E HIJOS, S.L. resultaron anormalmente bajas. Una vez requeridos, consta en el expediente el documento justificativo de baja temeraria aportado por la empresa CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO S.L. y CTNES. J. MAURI E HIJOS, S.L.

2. REFERENCIAS TÉCNICAS:

Para realizar la valoración de las referencias técnicas se tuvieron en cuenta los criterios que constan en el artículo 15.4. en el ANEXO IV del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares que se indican a continuación:

15.4.- Ofertas anormalmente bajas.

15.4.1.- Cuando el órgano de contratación presuma fundadamente de que la proposición no pueda ser cumplida a consecuencia de ofertas anormalmente bajas, (art 149 LCSP) les notificara esta circunstancia a los licitadores supuestamente comprendidos en ella, para que dentro del plazo de cinco días hábiles justifiquen dichas ofertas, acompañando la documentación a que se refiere el apartado 15.4.4 de la presente cláusula. La justificación realizada por los licitadores se remitirá a informe de los servicios técnicos con el fin de que emitan el correspondiente informe.

15.4.2.- Se consideraran, en principio, como anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Numero de ofertas: 1. La oferta resulta anormalmente baja si es inferior al precio de licitación en más de un 4% lo que equivale a decir que su baja porcentual es superior a 4%



CONCELLO DE
CORISTANCO

Avda. Finisterre, 112 - SAN ROQUE – TRABA
15147 - CORISTANCO - A Coruña
Tlf. 981 73 30 01 - Fax: 981 73 33 97 - correo@coristanco.gal
www.coristanco.gal
R. E. L. n° 01150294

- Numero de ofertas: 2. Una de las ofertas resulta con valores anormalmente bajos si es inferior a otra en más de un 3%
- Numero de ofertas: 3. Las ofertas resultan con valores anormalmente bajos si son inferiores a la media aritmética de las ofertas presentadas en más de un 2% de esta media. En todo caso, se excluirá para el computo de la media, la oferta más elevada, cuando sea superior al promedio de todas en más de un 6,67% de esta. En cualquier caso, se consideraran ofertas anormalmente bajas todas aquellas con bajas porcentuales superiores a 2%
- Numero de ofertas: 4 o más. Las ofertas resultan con valores anormalmente bajos si son inferiores a la media de las ofertas presentadas en más de un 1% de esta media. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a esa media en más de un 6,67% de esta, se calculara un nuevo promedio solo con las ofertas que no estén en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, el nuevo promedio se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

15.4.3 Serán criterios objetivos para apreciar o no si la oferta es anormalmente baja aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma :

- Justificación de los precios ofertados
- Volumen de obra
- Relación entre costes laborales fijos y volumen de obra contratada y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:
 - a) El ahorro que permita el procedimiento o el método de construcción.
 - b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar las obras,
 - c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para ejecutar las obras.
 - d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP
 - e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

15.4.4 Documentación a aportar para justificar la oferta con valores anormalmente bajos.

Los licitadores con ofertas inicialmente con valores anormalmente bajos, dentro del plazo concedido al efecto deberán presentar para justificar la oferta, por medios electrónicos, y firmada electrónicamente, la siguiente documentación:

1. Justificación de precios ofertados:

A. Materiales

A.1 Compra

- Carta de compromiso de los proveedores
- Precios unitarios detallados



CONCELLO DE
CORISTANCO

Avda. Finisterre, 112 - SAN ROQUE – TRABA
15147 - CORISTANCO - A Coruña
Tlf. 981 73 30 01 - Fax: 981 73 33 97 - correo@coristanco.gal
www.coristanco.gal
R. E. L. nº 01150294

A.2 Medios propios y/o materiales de producción propia (por disposición de canteras, almacén o similares)

☐ Relación detallada de los medios propios con indicación de su coste individualizado o precio de venta al público

B. Maquinaria

B.1 Alquiler y/o contratación

☐ Relación de la maquinaria con indicación detallada de los precios

B.2 Medios propios

☐ Relación detallada de la maquinaria

C. Oferta detallada por unidades de obra con el mismo detalle que aparece descrito en el proyecto técnico

2. Volumen de Obra:

En este caso deberá justificarse por el licitador que presento la oferta con presunción de anormalidad la relación existente entre las obras que tenga contratadas o en ejecución y los medios personales y materiales que dispone y determinar cómo incide esta relación en los precios ofertados.

3. Relación entre coste laborales fijos y volumen de obra contratada:

Se justificara mediante la aportación de la nómina y Boletines de cotización de la seguridad social del personal laboral fijo y declaración responsable del personal que adscribirá a la obra objeto de licitación y declaración del volumen de obra contratada.

4. Cumplimiento Obligaciones Salariales.

Se presentara declaración y justificación de cumplimiento de obligaciones salariales con los trabajadores derivadas de contratos y convenios colectivos

5. Relación de subcontratos programados y carta de compromiso de subcontratistas.

En todo caso, el órgano de contratación, previo informe de los servicios técnicos y a propuesta de la Mesa de Contratación, rechazara las ofertas si comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 LCSP.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o practicas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.



CONCELLO DE
CORISTANCO

Avda. Finisterre, 112 - SAN ROQUE – TRABA
15147 - CORISTANCO - A Coruña
Tlf. 981 73 30 01 - Fax: 981 73 33 97 - correo@coristanco.gal
www.coristanco.gal
R. E. L. nº 01150294

CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO S.L.

Presenta el documento "Xustificación Baixa Temeraria", firmado por Diego Nieto Barreiro.

Justifica la oferta mediante estudio económico, presentando para ello presupuesto detallado con precios descompuestos, listado de personal, maquinaria y materiales, basado sobre el proyecto, donde especifica:

-Mano de obra

- Se presenta de forma detallada el rendimiento de la mano de obra en varias partidas, el cual se reduce con respecto al proyecto, pero se ajusta a los tiempos de ejecución.

-Materiales

-Los precios de los materiales a utilizar, detallando precio unitario de los materiales a la baja a utilizar, aportando precios de suministradores.

-Maquinaria

-Desglose de maquinaria de la que dispone y presenta de forma detallada el rendimiento de maquinaria de obra en varias partidas, el cual se reduce con respecto al proyecto, pero se ajusta a los tiempos de ejecución.

Adjunta de forma detallada un programa de trabajo, cumplimiento de obligaciones salariales, relación de maquinaria y medios auxiliares propios, y solvencia económica de la empresa. También se presenta también una relación del volumen de obra contratado y en ejecución.

Por tanto, estimo que se justifica adecuadamente el precio ofertado.

- CTNES. J. MAURI E HIJOS, S.L.

Presenta el documento "Expediente Justificativo de baja temeraria", firmado por María Belén Nieto Barreiro.

Presenta documento "Justificación de la oferta económica de concurso", firmado por Diego Nieto Barreiro.

La documentación presentada no justifica los costes ofertados de forma desagregada, con descomposición de las partidas, ni los costes laborales, de materiales o equipos de obras.

En vista de lo anterior, considero que **no se justifica adecuadamente** la oferta anormalmente baja presentada.

En virtud de lo anterior la Mesa acuerda:

- **Proponer adjudicación** de acuerdo con la siguiente clasificación de proposiciones:

A continuación la Mesa de Contratación procede al cálculo de las puntuaciones definitivas de los licitadores así como a la clasificación de las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

NOMBRE	CIF	OFERTA	PUNT.	PUNT. SOBRE B	PUNT.	PUNT.
--------	-----	--------	-------	---------------	-------	-------



CONCELLO DE
CORISTANCO

Avda. Finisterre, 112 - SAN ROQUE – TRABA
15147 - CORISTANCO - A Coruña
Tlf. 981 73 30 01 - Fax: 981 73 33 97 - correo@coristanco.gal
www.coristanco.gal
R. E. L. nº 01150294

EMPRESA		ECONOMICA		(PROGRAMA TRABAJO	SOBRE C	TOTAL
CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ	B15165004	70.091	72,40	21,88	72,40	94,28
MANTIDO S.L.	B15819642	69.471,25	73,05	20,63	73,05	93,68
CTNES. PONCIANO NIETO S.L.	B15293145	67.663,64	75	20,63	75	95,63
CTNES. J. MAURIE HIJOS S.L.	B15261308	68.032,54	74,59	20,63	74,59	95,22
SONDEOS PORZUNA S.L.	B15546237	68.696,56	73,87	20,63	73,87	94,50

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16 de los PCAP comprobada la inscripción de la empresa que presenta la oferta mejor valorada en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, la mesa de contratación acuerda proponer como **adjudicataria** del expediente **2024/C003/00004 “Mejora de capa de rodadura y red separativa en A Miñata”** a la empresa **CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, CIF B15293145**, por presentar la oferta mejor valorada.

Asimismo, acuerda requerir a la licitadora para que en el plazo de **7 días hábiles (23/08/2024 23:59 h)** aporte la documentación de la cláusula 16.1. del PCAP.

El presidente levanta la sesión siendo las 13:35 horas del 13 de agosto de 2024.

A continuación se procede a extender la presente acta la cual se firma digitalmente por el Presidente de la Mesa, D. Enrique Tasende Lavandeira, y la Secretaria de la Mesa, Dña. M. Carmen Martínez Muñiz, en la fecha que figura en la firmas digitales.